



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOTANÉS

Ildefonso Gutiérrez Villarreal, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que vista la renuncia del actual Juez de Paz Sustituto, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañando la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Declaración responsable.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

El plazo de inscripción es del día 7 de mayo hasta el 25 de mayo, en el Ayuntamiento de 9:00 a 14:00. Lo que se publica para general conocimiento.

Totanés 4 de mayo de 2018.-El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

Nº. I.-2405